

4. RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las establecidas para la categoría profesional de Ordenanza en el Convenio Colectivo de PROYECTO MELILLA S.A.U., en vigor.

5. PERÍODO DE PRUEBA

El personal contratado quedará sometido al período de prueba establecido en el Convenio Colectivo de PROYECTO MELILLA S.A.U., en vigor, en su categoría.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Tres Vocales.

La Comisión actuará con plena independencia y objetividad, ajustándose a los principios de imparcialidad, profesionalidad y transparencia.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU entre el personal del mismo.

También asistirá un representante de los trabajadores que actuará como observador, que será elegido entre los delegados de personal.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse o podrán ser recusados en los supuestos previstos en la normativa vigente.

Corresponde a la Comisión de Valoración:

- Supervisar el desarrollo del proceso selectivo.
- Resolver las incidencias que pudieran surgir.
- Interpretar las presentes bases.
- Valorar la prueba realizada por los aspirantes.
- Determinar la relación de aspirantes por orden de puntuación.
- Elevar la propuesta de constitución de la bolsa de trabajo al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros y podrán ser asistido por personal externo, si fuera necesario.

Asimismo, los trabajos de la Comisión podrán ser encomendados, total o parcialmente, a una empresa externa especializada en selección de personal, bajo la supervisión de la propia Comisión de Valoración.

7. PUBLICIDAD

La publicación de los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de estas bases se realizará mediante su inserción en el tablón de anuncios de Proyecto Melilla, SAU sitas en Calle la Dalia, 36 de Melilla y, en la web de Proyecto Melilla, SAU.:

<https://www.promesa.net/convocatorias/empleo/>

A través de dichos medios se harán públicas toda la información relativa al proceso de la bolsa, listados provisionales y definitivos, causas de exclusión, fechas de realización de las pruebas y plazo de alegaciones.

En el caso que, así se indique en la convocatoria se podrán publicar en el Boletín de la Ciudad.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar deberán presentar solicitud conforme al modelo oficial que se adjunta como Anexo I.

Las solicitudes podrán obtenerse:

- En las dependencias de PROYECTO MELILLA S.A.U., sitas en el Polígono Industrial SEPES, Calle La Dalia nº 36, Melilla.
- En la página web: www.promesa.net

Las solicitudes podrán presentarse: A través del registro electrónico disponible en la web www.promesa.net

Para acreditar los requisitos bastará acompañar:

- Fotocopia del Documento nacional de identidad, en vigor
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B, en vigor.
- Copia del título: Certificado de estudios primarios o equivalente.